

QUILMES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

VISTO el Expediente N° 827-1427/24, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado expediente la Secretaría de Innovación y Transferencia Tecnológica tramita la aprobación de las bases y condiciones del "Premio a la Innovación Emergente 2024" y de su correspondiente convocatoria.

Que el objetivo del Premio es promover la identificación de ideas proyecto con potencial para la creación de emprendimientos de base tecnológica, con especial foco en aquellos proyectos que buscan dar respuestas a necesidades del territorio.

Que a tal efecto, prevé el llamado a una convocatoria a la participación de alumnos/as de grado y graduados/as de hasta tres años de recibidos/as, de todas las carreras de la Universidad para la presentación de Proyectos en el marco del mencionado Premio.

Que se ha realizado la debida reserva de saldo presupuestario, conforme imputación NUP N°:1216/2024.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención correspondiente.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar las bases y condiciones del "Premio a la Innovación Emergente 2024" cuya copia forma parte de la presente Resolución como anexo; así como su correspondiente convocatoria.

ARTÍCULO 2º: El gasto emergente de la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP N°:1216/2024, Presupuesto 2024, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **448/24**